

Duodécimos del Presupuesto vigente de la Administración, Poder Judicial y Reparticiones Autárquicas para los meses de julio y agosto.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de dos duodécimos del Presupuesto vigente para la Administración, Poder Judicial y Reparticiones Autárquicas, a fin de cumplir con las obligaciones correspondientes a los meses de julio y agosto del corriente año 1946.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Hernani Morgante,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 7 de agosto de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

JUSTO L. ALVAREZ RODRÍGUEZ,

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —

Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo. Tomo Senado 1946, págs. 98 a 107. (Junio 13).

Se destina a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Despacho de la Comisión aconsejando solo la aprobación de dos duodécimos por julio y agosto. Tomo Senado 1946, pág. 409.

Moción de sobre tablas, pág. 409.

Aprobado en general y particular, pág. 410. (Julio 18).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Entrada en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuesto. Tomo I, 1946, pág. 880. (Julio 25).

Moción del Diputado López Francés de apartarse del reglamento y considerar el proyecto sin despacho de Comisión, Tomo I, 1946, págs. 951, 952. Aprobada, 952.

Sanción en general y particular. Tomo I, 1946, pág. 952. (Julio 25).